



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 25 de Junio de 2013
CUDAP: 0030131/2013

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por el Biól. MSc. Alejandro DI RIENZO, con motivo de participar como disertante del curso "Diseño de Experimentos", para el doctorado en Ciencias Biológicas, en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, entre los días 24 al 28 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió el Biól. MSc. Alejandro DI RIENZO, (Leg. 24.709), Profesor Asociado con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de Estadística y Biometría, del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo de participar como disertante del curso "Diseño de Experimentos", para el doctorado en Ciencias Biológicas, en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, entre los días 24 al 28 de junio del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifiqúese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifiqúese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 394
E.D./

